

Expediente: 52/20
Carátula: NAVARRO SILVIA JUDITH C/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 13/06/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BOSSI, JUAN BERNARDO PEDRO-DEMANDADO
90000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, BRIGIDA-DEMANDADO
90000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, EDUARDO-DEMANDADO
90000000000 - BOSSI, JOSE MARIA-DEMANDADO
27282229620 - NAVARRO, SILVIA JUDITH-ACTOR/A
90000000000 - GUTIERREZ, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 52/20



H3020176211

JUICIO: NAVARRO SILVIA JUDITH c/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°52/20.

Presento a despacho e informo a S.S que la sentencia de fondo de fecha 02/05/24 dictada en las presentes actuaciones, adquirió firmeza el 06/06/24. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 12 de junio de 2024. FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.

Monteros, 12 de junio de 2024.

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. Atento a ello y a las constancias de autos: Pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver la regulación de honorarios solicitada por la Dra. Olivera .-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 12/06/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.